

## **Autorizan modificación del Bono por Función Fiscal**

### **DECRETO SUPREMO Nº 028-2011-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) numeral 1 de la Sexagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, autoriza la modificación del Bono aprobado por Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 193-2001-MPFN, dictándose posteriormente, mediante el Decreto de Urgencia Nº 082-2010 medidas para efecto de dicha modificación, estableciéndose que se efectúa hasta por un monto no mayor al diez por ciento (10%) del presupuesto institucional de apertura 2010 del pliego Ministerio Público, en la Sub Genérica de Gasto 2.1.1, tomando en cuenta lo regulado en la citada disposición complementaria final;

Que, asimismo, la Sexagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 29626, establece que los conceptos autorizados en su texto no constituyen base de cálculo para el reajuste de las bonificaciones que establece el Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, para la Compensación por Tiempo de Servicios o cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su numeral 1 establece que las escalas remunerativas y beneficios de toda índole, así como los reajustes de las remuneraciones que fueran necesarios durante el Año Fiscal para los Pliegos Presupuestarios, comprendidos dentro de los alcances de la referida Ley, se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta del Titular del Sector;

Que, en el marco de los dispositivos antes citados es necesario aprobar la modificación de la Escala de Asignaciones para el pago del Bono por Función Fiscal para el personal administrativo del Ministerio Público;

De conformidad con lo establecido en el literal c) numeral 1 de la Sexagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, modificada por el Decreto de Urgencia Nº 082-2010, y la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

DECRETA:

#### **Artículo 1º.- Objeto**

Apruébese la modificación de la Escala de Asignaciones para el pago del Bono por Función Fiscal para el personal administrativo del Ministerio Público, aprobado por Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 193-2001-MP-FN, de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio Público ([www.mpfm.gob.pe](http://www.mpfm.gob.pe)), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

#### **Artículo 2º.- Del financiamiento**

La presente norma se financia con cargo al presupuesto institucional aprobado del pliego Ministerio Público, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

#### **Artículo 3º.- Refrendo**

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil once.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS  
Ministro de Economía y Finanzas